

Pilcuán municipio de Imués, febrero 21 de 2021

Nº  
Concesionaria VIAL  
UNIÓN DEL SUR SAS  
NIT: 900.880.846 - 3  
Nombre: Jonny Navas  
Fecha: 22-01-2021  
Estado: Recibido

El recibo no implica su aceptación

SEÑORES:  
CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
E. S. D.

**Asunto: Derecho de Petición Afectación de la banca de la vía antigua a lles Pilcuán viejo-municipio de Imués-Nariño**

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, nosotros los abajo firmantes en calidad de habitantes del sector de la vía antigua a lles Pilcuán viejo-municipio de Imués-Nariño, les manifestamos la problemática que vivimos después de los trabajos que se adelantaron en nuestro sector para el proyecto doble calzada Rumichaca-Pasto donde se afectó notablemente la banca en varios puntos de la vía en mención, por lo tanto, les solicitamos comedidamente se realicen las adecuaciones pertinentes en ésta carretera, para lo cual argumentamos lo siguiente:

- Debido al paso continuo de vehículos y maquinaria pesada pertenecientes a la Concesionaria.
- En la nivelación con gravilla que se realizó en la vía se nos manifestó que se iba a realizar las cunetas para el desagüe de agua lluvia, labor que no se realizó y con la temporada invernal se vió afectada la banca con deslizamiento de tierra y daño del acueducto.
- Otra inconformidad se presenta en el puente que realizaron ustedes para la conexión Pilcuán-Porvenir donde se colocaron los tubos que daban paso al río Sapuyes, pero con la crecida del río, se represó este, causando debilitamiento en la banca de la vía.

Ante ésta situación solicitamos se nos brinde una pronta solución.

Agradecemos la atención prestada a ésta petición

De ustedes atentamente;

• Josés Chiciza 87 216 817 - 3117200176  
Los habitantes del sector.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2021022300500  
Fecha: 23/02/2021 03:21:16 p. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: ANEXO 11 FOLIOS

**Se anexan las firmas de los afectados y residentes del sector, como también las evidencias fotográficas de la afectación como soportes para la solicitud.**